

ACCIÓN URGENTE

ABOGADO AMENAZADO Y BAJO VIGILANCIA

El abogado defensor privado Omar Ernesto Silva Martínez ha presentado una denuncia formal tras haber recibido reiteradas llamadas amenazadoras y haber sido sometido a vigilancia. El garantizar la seguridad de los abogados para que desempeñen sus funciones sin intimidación, obstáculos o acoso es un elemento integral para garantizar que se respeta el derecho a un juicio justo.

Omar Ernesto Silva Martínez, abogado que colabora con la organización Foro Penal Venezolano, ha declarado que desde el 11 de septiembre ha recibido siete llamadas telefónicas amenazadoras en su despacho de la ciudad de San Cristóbal, estado de Táchira. Los autores de las amenazas son individuos que se identifican como partidarios del gobierno. Entre otras cosas, estos individuos le dijeron: "*Debes cuidarte [...] serás detenido por colaborar con grupos paramilitares [...] los paracos amanecen muertos o presos*".

Omar Silva ha denunciado asimismo haber sido sometido a vigilancia por personas a las que, por los vehículos que utilizan y las armas que portan, ha identificado como miembros de los servicios de inteligencia. Ha observado su presencia en varios restaurantes y otros lugares públicos que visita frecuentemente. Omar Silva presentó una denuncia formal ante la fiscalía de San Cristóbal el 15 de octubre.

Omar Silva cree que estas llamadas amenazadoras y esta vigilancia están relacionadas con su trabajo como abogado defensor privado de Lorent Gómez Saleh, ciudadano venezolano expulsado de Colombia el 4 de septiembre que está en detención en espera de juicio por el delito de conspiración para la rebelión, entre otros. Las autoridades afirman que Gómez Saleh tiene vínculos con grupos paramilitares de Colombia. Las llamadas amenazadoras y la vigilancia comenzaron inmediatamente después de que Omar Silva representara a Lorent Gómez Saleh en una audiencia preliminar en San Cristóbal el 11 de septiembre. Ese mismo día, Omar Silva informó de que unos individuos a los que identificó como agentes de inteligencia le habían fotografiado y habían preguntado al personal del juzgado su nombre completo y si pertenecía al Foro Penal Venezolano.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que emprendan una investigación inmediata e imparcial sobre las amenazas realizadas contra Omar Ernesto Silva Martínez, que identifiquen a los autores de dichas amenazas y que los lleven ante la justicia;
- instándolas a garantizar que los abogados penalistas pueden ejercer su trabajo sin verse sometidos a intimidaciones, obstáculos y actos de acoso, especialmente por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 A:

Ministro de Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
Gral. Miguel Rodríguez Torres
Ministerio del Poder Popular para
Relaciones Interiores, Justicia y Paz
Av. Urdaneta, Edificio Interior y Justicia
Caracas, Venezuela
Fax: +58 212 506 1685
Correo-e: asistenciadirecta3@gmail.com
**Tratamiento: Señor Ministro/
Dear Minister**

Fiscal del Estado de Táchira
Dra. Yannis Carolina Domínguez Padilla
Fiscalía de Táchira
Prolongación de la 5ta Avenida, Sector
La Concordia, Edif. Sede Ministerio
Público,
San Cristóbal, Venezuela
Fax: +58 276 346 4080 (pidan fax)
Correo-e:
fiscaliasuperiortachira@gmail.com
**Tratamiento: Sra. Fiscal / Dear
Prosecutor**

Y copia a:
Amnistía Internacional Venezuela
Apartado Postal 52121
Sabana Grande, Caracas 1050
Venezuela
Fax: +58 212 793 1318 116
Correo-e: info@aiven.org

Envíen también copias a la representación diplomática de Venezuela acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

ACCIÓN URGENTE

ABOGADO AMENAZADO Y BAJO VIGILANCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El derecho internacional de los derechos humanos establece salvaguardias contra los juicios injustos. Entre ellas se encuentran el derecho de todas las personas a la igualdad ante la ley y a la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y a contar con un abogado de su elección, el derecho a comunicarse con su abogado en condiciones que respeten plenamente la confidencialidad de sus comunicaciones, y el derecho a no ser obligado a testificar contra uno mismo o a confesarse culpable.

La función de los abogados es fundamental para la realización de estos derechos, y para la protección de todos los sospechosos, conforme establecen los Principios Básicos de la ONU sobre la Función de los Abogados. Estos Principios Básicos disponen que los gobiernos "garantizarán que los abogados a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; b) puedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; y c) no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole".

Nombre: Omar Ernesto Silva Martínez

Sexo: hombre

AU 263/14 Índice: AMR 53/021/2014 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2014

